

Expediente 20131216-00844

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.com



1	OBJETO				
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS		2		
3	MEDIOS REQUERIDOS		2		
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2		
	3.2	MEDIOS HUMANOS	2		
	3.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	2		
4	TÉRMIN	MINOS Y CONDICIONES COMERCIALES			
5	DURAC	ÓN	3 ADO3		
6		MPORTE ESTIMADO3			
7	SOLVEN	ICIA TÉCNICA	3		
	7.1	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	3		
	7.2	REFERENCIAS	3		
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA				
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN		3		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4		
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	4		
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS				
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS				



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa o colaborador especializado en transporte marítimo, para su apoyo a Ineco en los proyectos de Consultoría de Transportes especificados en el punto 2 de las presentes condiciones particulares.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a desarrollar por el Adjudicatario en el ámbito de la presente colaboración se enmarcan en los trabajos de Implementación del Plan Estratégico de Movilidad de Ecuador. En concreto, el adjudicatario tendrá asignadas las siguientes actividades:

- Primera fase de la ordenación y diseño de los servicios de transporte marítimo de cabotaje nacional e interinsular en Ecuador.
- Primera fase del desarrollo del sistema marítimo-portuario de las Islas.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

3.2 MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá aportar un profesional que desarrolle los trabajos de acuerdo al presente documento. Este profesional aportado por el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ingeniería Superior o Licenciatura
- Experiencia de más de 10 años en el ámbito de la gestión del transporte marítimo, valorándose de forma específica que se haya producido como trabajador de una empresa naviera de prestigio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se desarrollarán principalmente en España en las oficinas del adjudicatario, siendo necesario el desplazamiento a Quito, en tres viajes de al menos 10 días cada uno.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes.

Las facturas serán emitidas previa autorización del Jefe de Proyecto de acuerdo a los hitos que se estipulen al inicio de los trabajos.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.



En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

La presentación de una oferta implica la aceptación por parte del ofertante de todos los requisitos y condiciones detallados en el presente pliego, así como de las condiciones Generales de Contratación de Ineco publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com).

5 DURACIÓN

La duración del contrato será de siete meses y medio (7,5 meses), a partir de la firma del mismo.

La dedicación del profesional propuesto durante este plazo será a tiempo parcial, con una dedicación total acumulada durante el período equivalente a tres meses y medio (3,5 meses) de trabajo a tiempo completo (574 horas en total).

6 IMPORTE ESTIMADO

El precio máximo que INECO abonará al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de su prestación asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 €), IVA no incluido.

El precio ofertado deberá incluir todos los conceptos de gasto, como honorarios profesionales, gastos generales, viajes a Ecuador, gastos de estancia en Ecuador, medios materiales, instalaciones, etc.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

7.2 REFERENCIAS

El proveedor deberá acreditar que ha trabajado para empresas del sector de construcción, ingeniería/consultoría del transporte y/o grandes proyectos.

El proveedor presentará el currículum y referencias del personal técnico propuesto para el servicio.

Asimismo deberá aportar una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares y de los cuales, al menos uno (1) deberán ser trabajos de presupuesto igual o mayor al 80% del previsto en el presente documento.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación. La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 100 puntos para la parte económica.



Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- Que el profesional propuesto por el ofertante no cumpla los requisitos mínimos establecidos en el apartado 3.2.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Baja \ de \ la \ oferta \ más \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1.1 Documentación Técnica

Los ofertantes deberán incluir en sus ofertas los siguientes documentos:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Una declaración expresa del profesional propuesto, que será asignado al trabajo objeto de este documento en caso de ser adjudicatario. Esta declaración deberá indicar de forma clara que este profesional propuesto estará dedicado a tiempo parcial a este trabajo, con una dedicación total acumulada durante el período equivalente a tres meses y medio (3,5 meses) de trabajo a tiempo completo.
 - No se podrá cambiar a dicho profesional sin la autorización expresa de Ineco. Su cambio sin autorización supondrá una falta grave y la consiguiente finalización del contrato.
- Adicionalmente, se presentará el Curriculum Vitae del profesional propuesto por el oferente. Se deberán destacar del mismo los aspectos que se consideran valorables de acuerdo a los requisitos exigidos en este documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).



Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.

10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá recoger claramente el presupuesto total del servicio ofertado, con y sin IVA, así como el precio horario de referencia de los honorarios profesionales, y el precio unitario estimado para los viajes a Ecuador, incluyendo sus gastos de estancia.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131216-00844-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131216-00844-PROVEEDOR.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en la web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.